



VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando el Incremento con carácter Efectivo en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera que reviste el Prof. Claudio César ACOSTA (DNI N° 21.013.878), en ese Departamento Docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá, que el docente mencionado, se desempeñe en las cátedras: Sociología de la Educación (Cód. 6481) para el Profesorado en Filosofía (1er. Cuatrimestre), Sociología de la Educación II (Cód. 6569) para la Licenciatura en Psicopedagogía (2do. Cuatrimestre), Sociología (Cód. 6551) para la Licenciatura en Psicopedagogía y Prof. y Lic. en Educación Especial (Anual), Sociología de la Educación (Cód. 2211) para el Profesorado y Licenciatura en Educación Especial y Licenciatura en Psicopedagogía (1er. Cuatrimestre), Sociología de la Educación (Cód. 6557) para la Licenciatura en Psicopedagogía (1er. Cuatrimestre), Sociología de la Educación (Cód. 2064) para el Profesorado en Matemática, Profesorado en Química, Profesorado en Ciencias de la Computación, Profesorado en Física (1er. Cuatrimestre), Política y Sociología Educativa (Cód. 6361) del Profesorado en Lengua y Literatura, Política Educativa (Cód. 6394) del Profesorado en Inglés y Política Educativa (Cód. 6575) de la Licenciatura en Psicopedagogía, en el Dpto. de Ciencias de la Educación.

Que lo solicitado se enmarca en la Resol. C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), y la disponibilidad de puntos índice docentes necesarios para dar curso a lo solicitado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según se consigna a continuación:

Prof. Claudio César ACOSTA (DNI N° 21.013.878)

Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Efectivo.

14798 p. Propios y 14799 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, de fecha 17 de septiembre de 2021.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los miembros de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, quienes determinan que el Prof. Claudio César ACOSTA reúne los requisitos establecidos en la Resolución C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), para acceder al incremento de dedicación solicitado.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 12 de octubre de 2021, quien sugiere aprobar el incremento de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera, del Profesor Claudio César ACOSTA (DNI N° 21.013.878).



Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 19 de octubre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar incremento con carácter Efectivo, en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, al Profesor Claudio César ACOSTA (DNI N° 21.013.878) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera, en las asignaturas: Sociología de la Educación (Cód. 6481) para el Profesorado en Filosofía (1er. Cuatrimestre), Sociología de la Educación II (Cód. 6569) para la Licenciatura en Psicopedagogía (2do. Cuatrimestre), Sociología (Cód. 6551) para la Licenciatura en Psicopedagogía y Prof. y Lic. en Educación Especial (Anual), Sociología de la Educación (Cód. 2211) para el Profesorado y Licenciatura en Educación Especial y Licenciatura en Psicopedagogía (1er. Cuatrimestre), Sociología de la Educación (Cód. 6557) para la Licenciatura en Psicopedagogía (1er. Cuatrimestre), Sociología de la Educación (Cód. 2064) para el Profesorado en Matemática, Profesorado en Química, Profesorado en Ciencias de la Computación, Profesorado en Física (1er. Cuatrimestre), Política y Sociología Educacional (Cód. 6361) del Profesorado en Lengua y Literatura, Política Educacional (Cód. 6394) del Profesorado en Inglés y Política Educacional (Cód. 6575) de la Licenciatura en Psicopedagogía, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **19 de octubre de 2021**.

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto la designación del Profesor Claudio César ACOSTA (DNI N° 21.013.878) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 19 de octubre de 2021. (Resolución CD N° 153/2016).

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, y considerando el actual contexto de Pandemia COVID-19.

ARTICULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.



ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 362/2021

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 22 de octubre de 2021, 10:04 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211022-6172b6e5645bf**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

SILVINA BEATRIZ BARROSO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas